



# industria

El TSJ de Las Palmas, ratifica la vulneración de derechos fundamentales de la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. hacia un delegado sindical de CCOO, manteniendo la condena de 6.225€ de indemnización al afectado. También le condena en costas por el recurso, que estima en 800€.



Momento de la concentración de ayer en Cobra Barcelona por los despidos en Cataluña.

(06/10/2022) El Tribunal Superior de Justicia de La Palmas de Gran Canaria, desestima el recurso de Cobra Instalaciones y Servicios y ratifica el fallo de la sentencia 265/2021 del Juzgado Social 1 de Las Palmas, quedando acreditada la vulneración de derechos fundamentales a la que fue sometido el trabajador y representante de los Trabajadores perteneciente al sindicato CCOO.

Los hechos se remontan a 2018, cuando el trabajador y delegado sindical, fue despedido por causas objetivas, despido que fue declarado improcedente, debiendo la empresa readmitir al empleado en su puesto de trabajo. Sin embargo al trabajador no se le asignaba tarea alguna, y permanecía todos los días en el centro de trabajo, sin ordenarle tarea alguna, lo que constituía una evidente intención de minar la moral del trabajador, y represalia por su actividad sindical, lo que lamentablemente viene siendo una costumbre en la empresa COBRA, donde recientemente se han materializado seis despidos en Cataluña, tras una huelga celebrada en los centros de trabajo de Lérida, por motivo de no respetar las condiciones de trabajo que en derecho les pertenecían tras la subrogación de los servicios. Tres de los trabajadores despididos son cargos sindicales, lo que implica una clara persecución sindical por parte de la empresa. Se da la circunstancia que este mismo trabajador también se le ha reconocido recientemente, la contingencia profesional de su baja médica durante este periodo, por un cuadro ansioso-depresivo, debido a la situación a la que fue sometido por la compañía.

COBRA, que desde 2022 pertenece al Grupo Francés VINCI, tiene implantado un manifiesto y código ético que condena este tipo de prácticas entre sus empresas y filiales. Esperamos que desde la dirección de esta empresa se tomen cartas en el asunto y cambien radicalmente las practicas anti sindicales que la compañía viene practicando desde hace muchos años, sin que tenga ninguna consecuencia para quienes las llevan a cabo, y por tanto reinciden en ellas constantemente.